

# **INFORME DE ACTIVIDADES**

**TERCER TRIMESTRE  
2022**



INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES DE MAYOR RELEVANCIA REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **PRIMERO DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

## **1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES**

Al cierre del periodo que se informa, se cuenta con un total de **3** Procedimientos Especiales Sancionadores en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2022** -Anexo 1-  
Se encuentran **3** expedientes en trámite en la Unidad y existen **2** expedientes en el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California pendientes de resolver.
- b) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2021** -Anexo 2-  
Existe **1** expediente en el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California pendiente de resolver.
- c) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2020** -Anexo 3-  
Existe **1** expediente en el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California pendiente de resolver.

## **2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS**

En el periodo que se informa se cuenta con un total de **3** Procedimientos Sancionadores Ordinarios en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2022** -Anexo 5-  
Se encuentra **1** expediente en trámite en la Unidad.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2021** -Anexo 6-  
Se encuentra **1** expediente en trámite en la Unidad.
- c) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2020** -Anexo 7-  
Se encuentra **1** expediente en trámite en la Unidad.

### 3. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

En el periodo que se informa se registraron y se concluyeron **6** Cuadernos de Antecedentes, información que se especifica en el Anexo 8.

### 4. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

A la conclusión del periodo que se informa, se cuenta con **3** procedimientos especiales sancionadores en trámite, radicados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**; información que se confirma en el Anexo 9.

### 5. MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo que se informa, se presentó **1** solicitud de medidas cautelares, misma que fue atendida por la Unidad conforme al marco normativo aplicable y resuelta por la Comisión de Quejas y Denuncias, información que se desglosa en el Anexo 10.

### 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Durante el periodo que se informa, se modificó **1** acuerdo de medidas de protección, por orden del Tribunal Electoral, información que se desglosa en el Anexo 11.

### 7. ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante el periodo que se informa, se recibieron **9** medios de impugnación, en el Anexo 12 se aprecia el estado procesal en que se encuentran dichos recursos, así como los que fueron resueltos por el Tribunal Electoral durante el periodo que se informa.

### OTRAS ACTIVIDADES

- Los días 4, 5, 6 y 7 de julio de 2022, el personal de la Unidad, recibió la capacitación en materia de “Atención a víctimas por VPcMRG y Primeros Auxilios Psicológicos”, impartida por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Los días 18, 19, 25 y 26 de agosto de 2022, el personal de la Unidad, recibió la capacitación en materia de “Atención Integral a Víctimas”, impartida de manera presencial por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Gobierno de Baja California.
- El 23 de agosto de 2022, el personal de la Unidad, recibió la capacitación en materia de “Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización”, impartida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

- El 26 de agosto de 2022, la suscrita participó como expositora en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO con el tema "Procedimiento Especial Sancionador", impartido por la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de este Instituto.
- El 1 de septiembre de 2022, el personal de la Unidad, atendió el curso denominado "Clasificación de información y elaboración de versiones públicas" impartido por la Unidad de Transparencia de este Instituto.

Lo anterior, se informa para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**KARLA PASTRANA SÁNCHEZ**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el oficio IEIBC/CGE/0176/2022 del 26 de enero de 2022

**ANEXO 1  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBEC	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	El 21 de julio, la Sala Regional Guadalajara dictó sentencia que revoca la resolución del dieciséis de junio del año en curso, dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, que declaró la existencia de la infracción atribuida al actor por violencia política contra las mujeres en razón de género.  El 01 de septiembre de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia en la que se determinó la existencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, por parte de Rolando Aurelio Daniels Pinto y el Partido Encuentro Solidario por culpa in vigilando.	Karen Marcela Viramontes Rivera
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Audiencia de pruebas y alegatos virtual del 08 de septiembre de 2022.  Remisión del expediente al TJEBEC: 08 de septiembre 2022 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/915/2022- remisión al TJEBEC</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/916/2022- copia de informe circunstanciado a CQyD</li> </ul>	Orlando Absalón Lara
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como	12/04/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Acuerdo de notificación de medida cautelar del 05 de septiembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/887/2022 SOA</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/888/2022 AAH</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/889/2022 ARV</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/890/2022 DNRC</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/891/2022 EDBR</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/892/2022 GGH</li> </ul> Audiencia de pruebas y alegatos virtual del 07 de septiembre de 2022.	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California			Remisión del expediente al TJEB: 07 de septiembre 2022 <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/905/2022- remisión al TJEB</li> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/906/2022- copia de informe circunstanciado a CQyD</li> </ul>	
4.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Acuerdo de recepción de documentos de fecha 01 de septiembre de 2022.  Acuerdo de requerimiento de fecha 01 de septiembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/884/2022 AJRV</li> </ul> Acuerdo de prórroga de fecha 07 de septiembre de 2022.  Acuerdo de incumplimiento y requerimiento de fecha 09 de septiembre de 2022.  Acuerdo de recepción de documentos y emplazamiento de fecha 20 de septiembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/937/2022 AJRV</li> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/938/2022 MTMV</li> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/935/2022 EDBR</li> </ul> Audiencia de pruebas y alegatos el día 30 de septiembre de 2022.	Adriana Chávez Puente
5.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Acuerdo de recepción del 06 de septiembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>IEEBC/UTCE/910/2022 EDBR</li> <li>IEEBC/UTCE/911/2022 DNRC</li> <li>IEEBC/UTCE/913/2022 LHLG</li> </ul>	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
		en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022.	Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California			<ul style="list-style-type: none"> <li>• IEEBC/UTCE/914/2022 RAFC</li> </ul> Acuerdo de admisión del 21 de septiembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>• IEEBC/UTCE/940/2022 EDBR</li> <li>• IEEBC/UTCE/941/2022 LHLG</li> <li>• IEEBC/UTCE/942/2022 RAFC</li> <li>• IEEBC/UTCE/943/2022 MTMV</li> </ul> Acuerdo de admisión del 26 de septiembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>• IEEBC/UTCE/945/2022 LHLG</li> <li>• IEEBC/UTCE/946/2022 RAFC</li> </ul>	
6.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Acuerdo de recepción del 05 de septiembre de 2022.  Acuerdo de requerimiento del 13 de septiembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/928/2022 PSN</li> </ul>	Orlando Absalón Lara

**ANEXO 2  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/04/2021 PS-103/2021	Partido Acción Nacional	Norma Alicia Bustamante Martínez, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali y otros.	29/01/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, Vulneración a los derechos de la niñez	El 07 de julio, el TJEBEC determinó, por una parte, sobreseer en el presente procedimiento especial sancionador respecto a Jaime Eduardo Cantón Rocha; Brenda Arlenziu Tapia Sánchez; Jorge Carlos Camarillo Govea y PUBLIABC PUBLICIDAD A TU ALCANCE, Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que hace a las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos; por otro lado, se determinan inexistentes las referidas conductas en contra de Norma Alicia Bustamante Martínez y Alfredo Wong López; finalmente, se determina inexistente la afectación al interés superior de la niñez imputada a la totalidad de los denunciados.	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/PES/08/2021, IEEBC/UTCE/PES/13/2021, IEEBC/UTCE/PES/22/2021 IEEBC/UTCE/PES/30/2021 IEEBC/UTCE/PES/33/2021 Acumulados PS-10/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	09/02/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	El 01 de septiembre de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia por la que se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuidas a Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de Gobernador del Estado de Baja California y a Juan Antonio Guízar Mendía, Coordinador de Comunicación Social de misma entidad federativa.	Orlando Absalón Lara
3.	IEEBC/UTCE/PES/144/2021 PS-06/2022	MORENA	Jorge Hank Rhon y PES	26/05/21	Coacción del voto y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 07 de julio de 2022.	Carlos Salgado García

**ANEXO 3  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/05/2020, IEEBC/UTCE/PES/07/2020 IEEBC/UTCE/PES/08/2020 Acumulados  PS-97/2021	Ciudadano	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y Sindicato Nacional de Infraestructura y quien resulte responsable	07/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 10 de diciembre de 2021

**ANEXO 4  
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
RADICADOS EN DISTRITOS ELECTORALES  
EN LOS QUE LA UNIDAD ASUMIÓ LA COMPETENCIA**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/CDEXIII/PES/01/2021 PS-91/2021	Partido del Trabajo	Morena	30/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral	<p>Acuerdo de reposición y desechamiento: 18 de agosto 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/841/2022- Notificación de desechamiento a PT</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/844/2022- Aviso de desechamiento a TJEB</li> </ul> <p>Quedó firme el 26 de agosto de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/902/2022- 07-09-2022 Aviso al TJEB, el plazo para presentar medio de impugnación correspondiente feneció sin que se recibiera recurso alguno en contra del desechamiento del procedimiento.</li> </ul>	Karen Marcela Viramontes Rivera
2.	IEEBC/CDEXV/PES/09/2021 PS-65/2021	MORENA	Luis Fernando Serrano García, Candidato Independiente por la presidencia Municipal de Playas de Rosarito; Baja California	22/05/2021	Colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 24 de septiembre de 2021.	
3.	IEEBC/CDEXV/PES/10/2021 PS-85/2021	MORENA	Daniela Machado Vidal y Partido Verde Ecologista de México	25/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral y por culpa in vigilando	El 07 de julio, el TJEB determinó, inexistente la infracción consistente en violación a las reglas de propaganda electoral que se le atribuye a Daniela Machado Vidal, así como al Partido Verde Ecologista de México por culpa in vigilando.	

**ANEXO 5  
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS  
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana Movimiento Independiente	07/06/2022	Incumplimiento a las normas de afiliación, afiliación masiva de ciudadanos, y violación al cumplimiento de su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales (Promesas de beneficios o dádivas)	<p>Acuerdo de requerimiento: 5 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/894/2022 JLE INE</li> </ul> <p>Acuerdo de cumplimiento y diligencia: 12 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC70Bis/19-09-2022</li> </ul> <p>Acuerdo de admisión y emplazamiento: 28 de septiembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/949/2022 JPCV</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/950/2022 MI</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/951/2022 ROH</li> </ul>	Carlos Salgado García

**ANEXO 6  
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS  
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/20/2021	Partido Revolucionario Institucional	José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Morena	02/11/2021	Violación al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y culpa in vigilando	<p>Acuerdo de prórroga y solicitud de apoyo: 23 de agosto de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/864/2022 CML</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/865/2022 JDEI</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/866/2022 EEEA</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/867/2022 MORENA</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/868/2022 PRI</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/869/2022 JRLH</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/870/2022 JMMS</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/871/2022 SE SIVOPLE UTF</li> </ul>	Carlos Salgado García

**ANEXO 7  
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS  
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/26/2020, IEEBC/UTCE/PSO/27/2020, IEEBC/UTCE/PSO/28/2020, IEEBC/UTCE/PSO/32/2020, IEEBC/UTCE/PSO/35/2020 Acumulados	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	26/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	<p>El 31 de marzo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 03/2022, en el que se determina por un lado la existencia de la infracción consistente en promoción personalizada y por otro lado la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña y culpa in vigilando.</p> <p>El 7 y 11 de abril, Armando Ayala Robles, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano interpusieron recursos de inconformidad en contra de la Resolución 03/2022, los cuales fueron radicados bajo los expedientes RI-11/2022, RI-12/2022 y RI-13/2022, respectivamente.</p> <p>El 12 de mayo, el TJEBEC dictó sentencia que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado.</p> <p>El 19 de septiembre de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias del IEEBC aprobó la Resolución 07/2022, en el que se determina existente la infracción consistente en promoción personalizada atribuible por responsabilidad indirecta a Armando Ayala Robles, otrora presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.</p> <p>Se remitió la Resolución 07/2022 al Consejo General mediante oficio IEEBC/CQyD/216/2022, el 19 de septiembre de 2022.</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera

**ANEXO 8  
CUADERNOS DE ANTECEDENTES 2022**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/CA/06/2022	Vista del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Partido Revolucionario Institucional y otros.	24/06/2022	<p>El INE da vista de la RESOLUCIÓN INE/CG371/2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, identificado con número de expediente INE/P-COF-UTF/12/2017/BC, de treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.</p> <p>De la citada resolución se advierte que de acuerdo al Considerando 7, Resolutivo QUINTO, se ordenó hacer del conocimiento a este Instituto los hechos mediante los cuales resolvió y acreditó retenciones realizadas a las percepciones salariales de diversos funcionarios públicos municipales del Estado de Baja California.</p> <p>Así mismo en atención al Resolutivo OCTAVO, se hace del conocimiento de este Instituto a fin de que se proceda al cobro de la sanción impuesta al Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Acuerdo de recepción e informe: 22 de agosto de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/849/2022 SE SIVOPLE UTF</li> </ul>	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/CA/07/2022	Vista del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Partido Encuentro Solidario.	01/07/2022	<p>El INE da vista de la RESOLUCIÓN INE/CG273/2022, aprobada por el Consejo General de ese Instituto, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente UT/SCG/Q/MMG/JD07/MMG/JD07/CDM/276/2020.</p> <p>De la citada resolución se advierte que, al haber perdido el registro el Partido Encuentro Solidario, el Instituto Nacional Electoral vincula a los organismos públicos locales de cada una de las entidades federativas que correspondan para que, de ser el</p>	<p>Acuerdo de registro: 01 de julio 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC58/04-07-2022 diligencia de verificación de consulta de afiliación</li> <li>Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC59/04-07-2022 diligencia de verificación de disco compacto</li> </ul>	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
					caso que el Partido Encuentro Solidario pretenda registrarse como partido político local, verifique que las personas quejas, bajo ninguna circunstancia, formen parte del padrón de militantes de ese instituto a nivel local. Lo anterior, excepción hecha de aquellos de los cuales se acredite su libre voluntad de afiliarse al partido político local, con posterioridad al dictado de la multicitada resolución.	<p>Acuerdo de archivo del expediente: 05 julio 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEEB/UTCE/792/2022: notificación a INE vía SIVOPLE</li> </ul> <p>Acuerdo de archivo de fecha 09 de agosto de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/828/2022 SE SIVOPLE UTF</li> </ul>	
3.	IEEBC/UTCE/CA/08/2022	Vista del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Fuerza por México.	04/07/2022	<p>El INE da vista de la RESOLUCIÓN INE/CG314/2022, aprobada por el Consejo General de dicho Instituto, dentro del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JABP/JD01/CAMP/213/2021, iniciado en contra del otrora partido político nacional, denominado "Fuerza por México", por la presunta afiliación indebida de diversas personas, así como uso indebido de sus datos personales; así como de la RESOLUCIÓN INE/CG276/2022, aprobada por el Consejo General de dicho Instituto, dentro del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/SGR/JD06/PEU/300/2020, iniciado en contra del otrora partido político nacional, denominado "Fuerza por México", por la presunta afiliación indebida de diversas personas, así como uso indebido de sus datos personales.</p> <p>De la citada resolución se advierte que, al haber perdido el registro el Fuerza por México, el Instituto Nacional Electoral vincula a los organismos públicos locales de cada una de las entidades federativas que correspondan para que, de ser el caso que el Fuerza por México pretenda registrarse como partido político local, verifique que las personas quejas, bajo ninguna circunstancia, formen parte del padrón de militantes de ese instituto a nivel local. Lo anterior, excepción hecha de aquellos de los cuales se acredite su libre</p>	<p>Acuerdo de registro y archivo del expediente: 04 de julio 2022</p> <p>Oficio: IEEBC/UTCE/789/2022- notificación a INE vía SIVOPLE</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
					voluntad de afiliarse al partido político local, con posterioridad al dictado de la multicitada resolución		
4.	IEEBC/UTCE/CA/09/2022	Vista del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Partido Encuentro Solidario.	20/07/2022	<p>El INE da vista de la RESOLUCIÓN INE/CG261/2022, aprobada por el Consejo General de ese Instituto, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente UT/SCG/Q/JVFA/JD11/DCM/159/2020.</p> <p>De la citada resolución se advierte que, al haber perdido el registro el Partido Encuentro Solidario, el Instituto Nacional Electoral vincula a los organismos públicos locales de cada una de las entidades federativas que correspondan para que, de ser el caso que el Partido Encuentro Solidario pretenda registrarse como partido político local, verifique que las personas quejasas, bajo ninguna circunstancia, formen parte del padrón de militantes de ese instituto a nivel local. Lo anterior, excepción hecha de aquellos de los cuales se acredite su libre voluntad de afiliarse al partido político local, con posterioridad al dictado de la multicitada resolución.</p>	<p>Acuerdo de registro: 20 de julio 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC61/21-07-2022 diligencia de verificación de consulta de afiliación</li> <li>Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC62/04-07-2022 diligencia de verificación de disco compacto</li> </ul>	Adriana Chávez Puente
5.	IEEBC/UTCE/CA/10/2022	Vista del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California - Movimiento Ciudadano	Jose Ángel Conde Esquivel, Aspirante a ocupar el cargo como titular del Departamento de Control Interno	07/09/2022	<p>El veinticuatro de agosto del año en curso, recibió correo electrónico de parte del Presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos de este Instituto, mediante el que se hizo de su conocimiento respecto a las entrevistas que se llevarían a cabo a fin de ocupar las titularidades de las unidades administrativas vacantes, y que serían transmitidas a través de las plataformas digitales oficiales, de entre la que destacó la participación de Jose Ángel Conde Esquivel, Aspirante a ocupar el cargo como titular del Departamento de Control Interno.</p> <p>La representación del partido Movimiento Ciudadano, refiere que el aspirante utilizó expresiones sexistas, al inferir distinciones, tornándose jerárquicas y excluyentes, valorándose así mismo sobre las otras por su sexo, con lo que</p>	<p>Acuerdo de desechamiento: 14 de septiembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/929/2022 MC</li> </ul>	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
					<p>públicamente se auto asignó con un valor superior, con lo que invisibiliza y descalifica al sexo femenino.</p> <p>Finamente solicitó que en su momento se “elimine el contenido de la entrevista, por violentar a las mujeres como genero históricamente discriminado y a la colectividad en general, con expresiones que invisibilizan la labor de las mujeres dentro del ámbito público y privado”, así como a desestimarlo como aspirante a ocupar el cargo de la Titularidad del Órgano interno de Control de este Instituto.</p>		
6.	IEEBC/UTCE/CA/11/2022	Vista del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Partido Acción Nacional.	21/09/2022	<p>El INE da vista de la RESOLUCIÓN INE/CG366/2022, aprobada por el Consejo General de ese Instituto, dentro del Procedimiento INE/P-COF-UTF/01/2017/BC.</p> <p>De la citada resolución se advierte que, se da vista al Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, respecto de los ingresos que obtuvo el Partido Acción Nacional durante el ejercicio 2014, en razón de la acreditación respecto de las retenciones realizadas a las percepciones salariales de diversos funcionarios públicos, por parte de las dependencias Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Baja California, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, Comisión Estatal de Energía de Baja California, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela La Rumorosa, Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Integración y Bienestar Social y Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Baja California.</p>	<p>Acuerdo de radicación: 22 de septiembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC71/26-09-2022 Diligencia de verificación de disco compacto</li> </ul> <p>Acuerdo de archivo: 27 de septiembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEEBC/UTCE/947/2022</li> </ul>	Carlos Alberto González Talamantes

**ANEXO 9**  
**DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBC	Rolando Aurelio Daniels Pinto, otrora candidato a Síndico Procurador del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.	15/02/2022	El diez de febrero de dos mil veintidós, al dictar sentencia dentro del procedimiento PS-113/2021, el Tribunal local ordenó dar vista a la Unidad de lo Contencioso para que en el ámbito de sus facultades inicie un procedimiento diverso, ante la actualización de hechos novedosos que configuró el escrito de contestación de denuncia de Rolando Aurelio Daniels Pinto, así como de su participación de la audiencia de pruebas y alegatos en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/174/2021.	TJEBC. 01/09/2022. Se dictó sentencia en la que se determinó la existencia de la infracción consistente en violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, por parte de Rolando Aurelio Daniels Pinto y el Partido Encuentro Solidario por culpa <i>in vigilando</i> .
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero, todas de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos vídeos en la red social Facebook, del programa televisivo “Entre Columnas” de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página “Marco Blásquez”, en los que emitió expresiones, que a juicio de la denunciante, estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad.	UTCE. 08/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz,	12/04/2022	La denunciante refiere que, a la fecha de presentación de la denuncia, siendo ésta el doce de abril del presente año, no le ha sido proporcionado el recurso a la partida presupuestal denominada ayudas sociales y otras ayudas; refiriendo que dicho recurso si fue entregado a las demás regidurías.  Por otro lado, señala que Guillermo González Muñoz, asesor técnico de la oficina de presidencia municipal le indicó que, para que pueda cobrar el citado cheque, debe desistirse de la queja que interpuso en contra del Tesorero Municipal ante la Sindicatura Municipal por la omisión de la entrega del cheque, ya que dicho trámite se encuentra	UTCE. 07/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
			Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California		<p>suspendido al haberse presentado un incidente de incompetencia.</p> <p>También, denuncia que Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal ha realizado diversas publicaciones en su página de la red social Facebook, así como manifestaciones en medios de comunicación, que denigran su desempeño como regidora, y que la posicionan ante la ciudadanía en una situación de vulnerabilidad, ya que las expresiones que emite son tendentes al odio, desprecio, minimizar y ofender.</p> <p>Por otra parte, manifiesta que se siente amenazada en virtud de que el presidente municipal le hizo saber, a través de un grupo de WhatsApp, que cuenta con un video en el que ella le grita y que fue grabado por las cámaras de video vigilancia instaladas en palacio municipal.</p> <p>Asimismo, manifiesta que tiene conocimiento de que las personas servidoras públicas que laboran en el Ayuntamiento de Tecate fueron instruidas a fin de “no dar contestación o poner trabas” a las solicitudes que realiza, lo que entorpece su trabajo y desempeño como regidora.</p> <p>Finalmente, señala que no se han llevado a cabo las sesiones ordinarias de Cabildo, las cuales se encuentran calendarizadas desde el primero de octubre de dos mil veintiuno, y que ha solicitado en diversas ocasiones al presidente municipal que se les convoque, y que a la fecha no ha atendido su solicitud.</p>	
4.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, realizó diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, denigran y descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en	UTCE. 30/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.</p> <p>Por otra parte, señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, el presupuesto asignado a la dependencia del Sindicatura correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoria Superior del Estado de Baja California, lo que obstaculiza al adecuado ejercicio de su cargo.</p>	
5.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	18/08/2022	<p>El Tribunal Local, ordenó la apertura de un nuevo procedimiento derivado del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022 promovido por María Teresa Méndez Vélez, Sindica Procurada del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto de la ampliación derivada de los escritos de fechas ocho de junio y veintidós de junio, ambas de dos mil veintidós, a fin de ampliar la denuncia dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022.</p> <p>Lo anterior, al considerar que se trata de nuevos hechos independientes consistentes en obstaculizar y/o limitar el ejercicio de atribuciones inherentes al cargo de la quejosa, relacionados con la presentación de iniciativas ante el Cabildo y el nombramiento del Jefe del Departamento de Responsabilidades de la sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate, que acontecieron con posterioridad a la presentación del escrito inicial y que fueron cometidos por autoridades diversas a las denunciadas: Oficial Mayor y Jefe de Recursos Humanos ambos del Ayuntamiento de Tecate Baja California, (además del Presidente Municipal de Tecate Baja California que sí resulta coincidente).</p>	<p>UTCE. 21/09/2022. Se fijó fecha y hora para la celebración de audiencia de pruebas y alegatos virtual, misma que tendrá verificativo el 3 de octubre de 2022.</p> <p>UTCE. 30/09/2022. Se recibieron escritos por parte de Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a fin de solicitar medidas cautelares consistentes en el diferimiento de la audiencia de pruebas y alegatos derivado de la presentación de un medio de impugnación.</p>
6.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista “Panorama de Baja California”	18/08/2022	La parte quejosa refiere la publicación de dos artículos que contienen diversas manifestaciones,	UTCE. 13/09/2022. Se ordenó requerimiento de información al canal

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
			y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.		<p>que a su juicio, configuran las infracciones de violencia política contra las mujeres en razón de género y vulneración a los derechos de la niñez.</p> <p>Señala que las manifestaciones se realizaron con la intención de menoscabar, degradar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político electorales, al ser emitidos en su carácter de mujer y funcionaria pública.</p> <p>Aduce también, que las expresiones conllevan un trasfondo peyorativo que la vulnera como mujer, ciudadana y como funcionaria, al referir que el ejercicio de su función pública depende de su lazo madre-hijo, el que a su vez se encuentra sesgado por cuestiones de condición social y que además cuestionan su capacidad de entendimiento.</p> <p>Finalmente, se duele de que la referencia a su hijo menor, lo hace plenamente identificable, ya que lo utiliza para compararlo con otra menor víctima de un hecho criminal, agregando una escala de valor entre la vida de ambos menores basado en su condición social, lo que constituye una violación a los derechos de la niñez.</p>	Primer Sistema de Noticias (Pendiente de respuesta).

**ANEXO 10  
MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva	18/08/2022	La promovente solicita la medida cautelar consistente en que se suspenda la difusión de la revista "Panorama de Baja California", así como su versión digital y reproducción en redes sociales.	<b>Sesión CQyD 26 de agosto.</b> La Comisión de Quejas y Denuncias determinó negar las medidas de cautelares.

**ANEXO 11  
MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	12/04/2022	<p>De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, así como cualquier otro funcionario o funcionaria con responsabilidad derivada de la denuncia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Abstenerse de emitir actos de molestia como agresiones verbales o a través de medios digitales y/o redes sociales, amenazas</i></li> <li>- <i>Abstenerse de difamar, calumniar injuriar o realizar cualquier expresión que la denigre o descalifique en ejercicio de sus funciones políticas</i></li> <li>- <i>Abstenerse de realizar algún tipo de violencia especificado en la fracción XIII del artículo 11 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California</i></li> <li>- <i>Abstenerse de limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente a su cargo como Regidora.</i></li> <li>- <i>Abstenerse de obstaculizar o impedir el acceso a la justicia para proteger sus derechos políticos.</i></li> <li>- <i>Abstenerse de limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente a su cargo.</i></li> </ul> <p>De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV</p>	<p><b>Sesión CQyD 05 de septiembre.</b> La Comisión de Quejas y Denuncias aprobó la modificación de la parte conducente del Acuerdo aprobado el dos de mayo de dos mil veintidós, en términos del resolutive primero de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dentro del expediente RI-26/2022 y su acumulado RI-27/2022.</p>

---

Ayuntamiento de Tecate, Baja California:

- *Dé cumplimiento al calendario de sesiones ordinarias para el periodo que comprende de octubre del dos mil veintiuno a septiembre de dos mil veinticuatro, aprobado en la sesión de cabildo número 02 de carácter extraordinaria del XXIV Ayuntamiento constitucional de Tecate, Baja California, celebrada el primero de octubre de dos mil veintiuno y por ende realice las sesiones de cabildo ordinarias.*
- 

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados<sup>1</sup>. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

**X. Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

<sup>2</sup> **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**ANEXO 12**  
**CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES**  
**ACTUALIZACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
1.	RI-01/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022", DERIVADO DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL".	El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que modifica el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el veinte de enero de dos mil veintidós.
2.	RI-02/2022	Partido Revolucionario Institucional	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	<b>RI-02/2022 y Acumulado (RI-03/2022)</b> El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia e modifica el Dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro como Partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario".
3.	RI-03/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	
4.	RI-04/2022	Partido Fuerza por México	31/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.	El once de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que revoca el Dictamen Seis de la Comisión de Partidos Políticos

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, toda vez que el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos debe interpretarse de conformidad al principio pro persona
5.	MI-05/2022	Perla Deborah Esquivel Barrón	18/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo <b>IEEBC/CGE014/2022</b> , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.	Se reencauzaron los medios bajo los números RI-05/2022 y RI-06/2022, y se acumularon.  El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el acuerdo IEEBC/CGE014/2022
6.	MI-06/2022	Alejandra Balcázar Green	21/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo <b>IEEBC/CGE015/2022</b> , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular del Departamento de Control Interno.	denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California" y el diverso acuerdo IEEBC/CGE015/2022 denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California"

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
7.	RI-07/2022	Partido Revolucionario Institucional	01/03/2022	Recurso de inconformidad	<b>Acuerdo 01/2022</b> de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la segunda sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el quinto punto del orden del día.	El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que REVOCA el Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8.	RI-08/2022	Partido Acción Nacional	16/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo IEEBC/CGE19/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de inconformidad RI-01/2022 del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y se modifica el Dictamen número siete de la Comisión Del Régimen De Partidos Políticos Y Financiamiento, aprobado en fecha siete de marzo de dos mil veintidós.	El seis de abril el Tribunal dictó ACUERDO PLENARIO que desecha el recurso de inconformidad, presentado por el Partido Acción Nacional, al actualizarse la causal prevista en el artículo 300, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California
9.	RI-09/2022	Morena	24/03/2022	Recurso de inconformidad	"DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA ETAPA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 y 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el acto reclamado.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
					ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", aprobado por el Consejo General el quince de marzo de dos mil veintidós.	
10.	RI-10/2022	Marco Antonio Blásquez Salinas	31/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de medidas cautelares, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.".	<p>El veintiséis de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el Punto de Acuerdo en el que se determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, Marina del Pilar Ávila Olmeda, en su calidad de Gobernadora y Araceli Geraldo Núñez, en su carácter de Diputada del Congreso, ambas del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022</p> <p>El dieciocho de agosto, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Punto de Acuerdo en el que se determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022.</p>
11.	RI-11/2022	Armando Ayala Robles	07/04/2022	Recurso de inconformidad	<b>Resolución 03/2022</b> , relativa al <b>Procedimiento Sancionador Ordinario</b> radicado con la clave <b>IEEBC/UTCE/PSO/26/2020</b> y <b>acumulados</b> , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto,	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	parcialmente el acto impugnado
12.	RI-12/2022	Partido Acción Nacional	07/04/2022	Recurso de inconformidad	<b>Resolución 03/2022</b> , relativa al <b>Procedimiento Sancionador Ordinario</b> radicado con la clave <b>IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados</b> , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
13.	RI-13/2022	Movimiento Ciudadano	11/04/2022	Recurso de inconformidad	<b>Resolución 03/2022</b> , relativa al <b>Procedimiento Sancionador Ordinario</b> radicado con la clave <b>IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados</b> , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
14.	RI-14/2022	Movimiento Ciudadano	15/04/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, aprobado durante la doceava sesión extraordinaria del Consejo General el ocho de abril de dos mil veintidós.	El doce de mayo el Tribunal Local dictó CUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el Dictamen reclamado
15.	RI-15/2022	Luis Alberto Juárez Fernández	19/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
16.	RI-16/2022	Partido Revolucionario Institucional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado.  El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
17.	RI-17/2022	Partido Acción Nacional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado.  El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
18.	MI-18/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
19.	MI-19/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
20.	MI-20/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					<b>IEEBC/UTCE/PES/06/2022</b> , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio <b>IEEBC/UTCE/612/2022</b> de fecha 17 de mayo de 2022.	
21.	MI-21/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente <b>IEEBC/UTCE/PES/06/2022</b> , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio <b>IEEBC/UTCE/612/2022</b> de fecha 17 de mayo de 2022.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas.
22.	RI-24/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente <b>IEEBC/UTCE/PES06/2022</b> , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
23.	RI-25/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente <b>IEEBC/UTCE/PES06/2022</b> , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
24.	RI-26/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente <b>IEEBC/UTCE/PES/05/2022</b>	El primero de septiembre el Tribunal Local dictó Sentencia que modifica las medidas cautelares y de protección,

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						emitidas mediante Acuerdo de dos de mayo, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
25.	RI-27/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente <b>IEEBC/UTCE/PES/05/2022</b>	El primero de septiembre el Tribunal Local dictó Sentencia que modifica las medidas cautelares y de protección, emitidas mediante Acuerdo de dos de mayo, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
26.	RI-28/2022	Ma. Teresita Díaz Estrada	05/07/2022	Recurso de inconformidad	<b>Omisión del Instituto Estatal Electoral de Baja California</b> de dar respuesta a las solicitudes de información y acción presentadas por la suscrita, relativas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de las <b>ACCIONES AFIRMATIVAS</b>	El dieciocho de agosto, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que declara la omisión del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a la solicitud de Ma. Teresita Díaz Estrada y ordena la emisión de aquella.
27.	RI-30/2022 SG-JDC-163/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	31/08/2022	Recurso de inconformidad	En contra del, Acuerdo de reposición de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022, ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
28.	RI-31/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022",	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					presentado en fecha 06 de septiembre.	inconformidad promovido por el actor.
29.	RI-32/2022 SG -JDC-165-2022	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
30.	RI-33/2022 SG -JDC-167-2022	Dora Nidia Ruiz Chávez Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
31.	RI-34/2022 SG -JDC-166-2022	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
32.	RI-36/2022	Julio César Díaz Meza, Subconsejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California	07/09/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022";	Pendiente de resolver.
33.	Pendiente.	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendida)	30/09/2022	Recurso de inconformidad	"Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Pendiente de resolver.

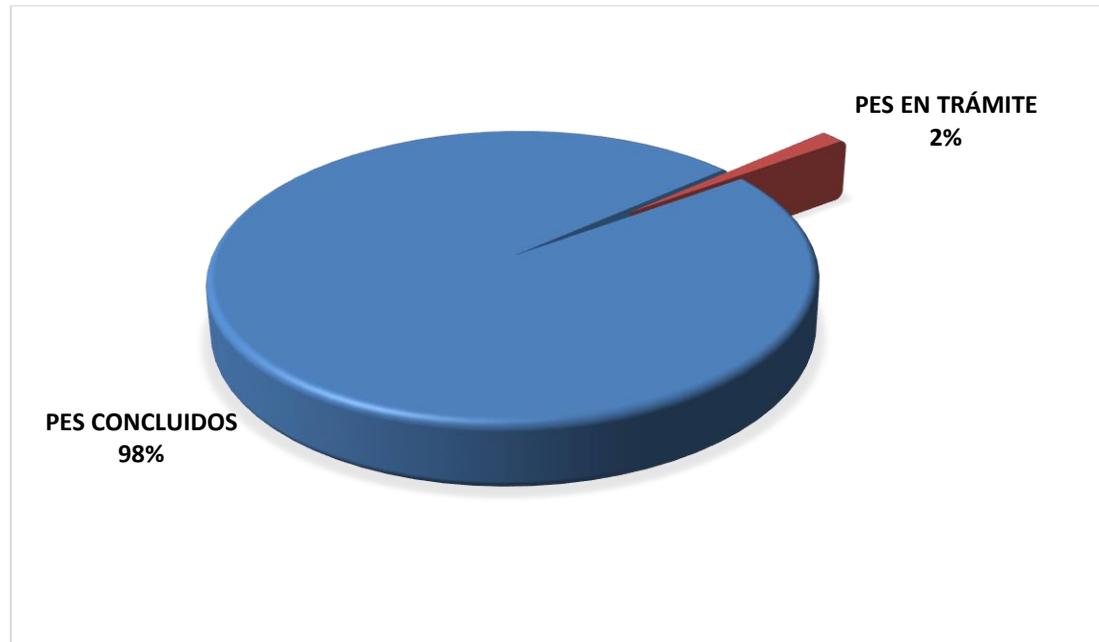
Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 30 de septiembre.	
34.	Pendiente.	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendido)	30/09/2022	Recurso de inconformidad	"Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 30 de septiembre.	Pendiente de resolver.

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA TERCER TRIMESTRE 2022

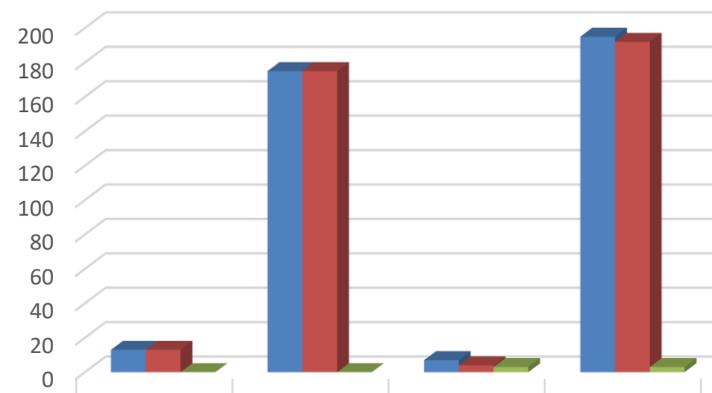
- **Procedimientos especiales sancionadores concluidos y en investigación.**

- a) Procedimientos especiales sancionadores radicados en 2022. De los 7 procedimientos instaurados, existen 3 expedientes en trámite y **2** procedimientos pendientes de resolver por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
- b) Procedimientos especiales sancionadores radicados en 2021. De los 175 procedimientos instaurados, existen 0 expedientes en trámite y **1** procedimiento pendiente de resolver por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
- c) Procedimientos especiales sancionadores radicados en 2020. De los 13 procedimientos instaurados, existen 0 expedientes en trámite y **1** procedimiento pendiente de resolver por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

AÑO	PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS	PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLVER POR EL TJEBC
2020	13	13	0	1
2021	175	175	0	1
2022	7	4	3	2
TOTAL	195	192	3	4

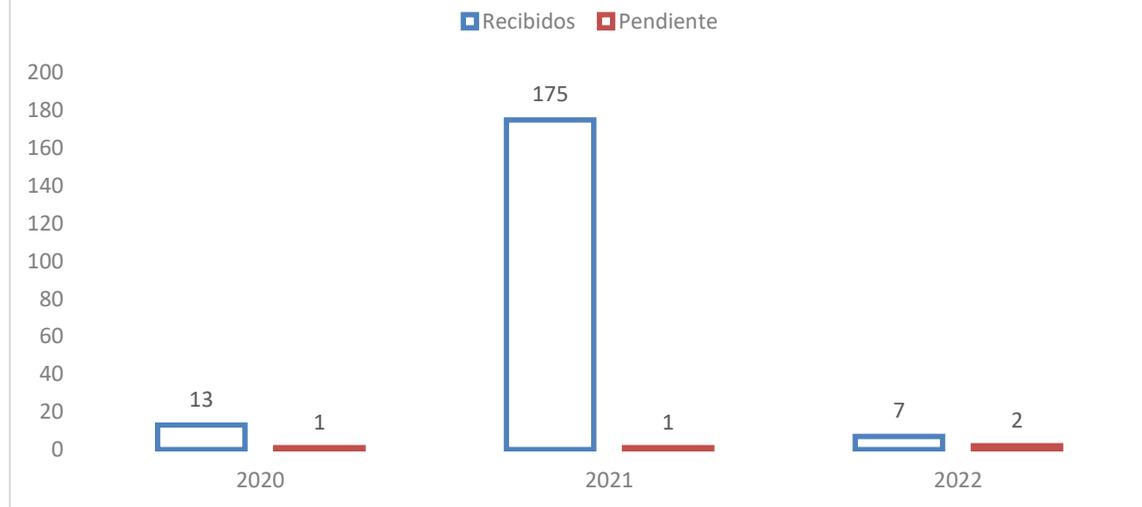


PES



	2020	2021	2022	TOTAL
■ PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS	13	175	7	195
■ PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	13	175	4	192
■ PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE	0	0	3	3

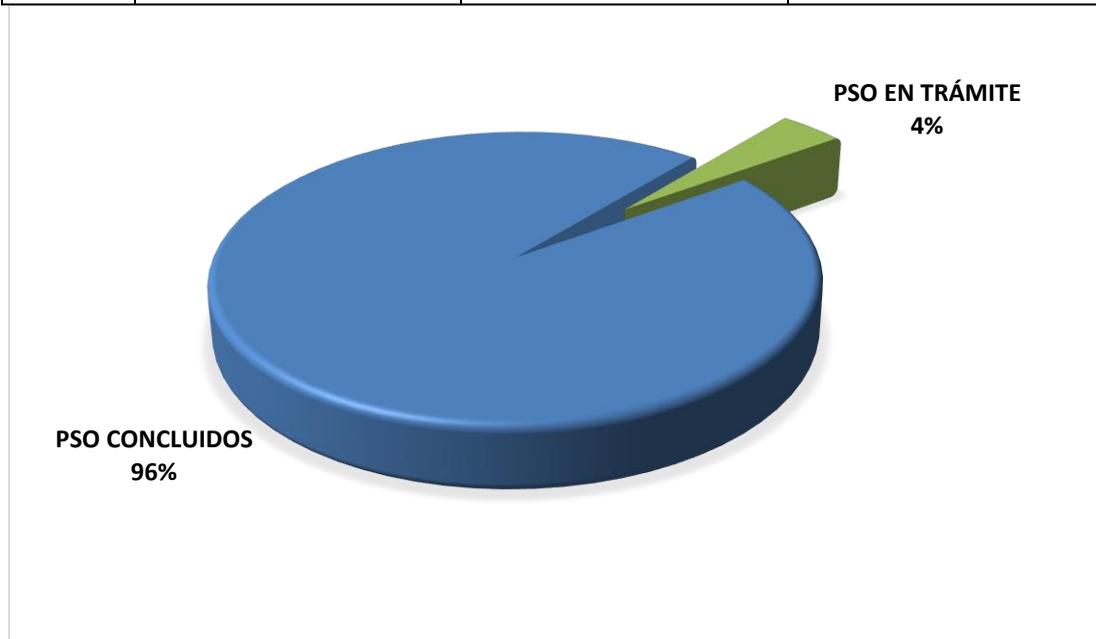
## PES PENDIENTES DE RESOLVER POR EL TJEBC



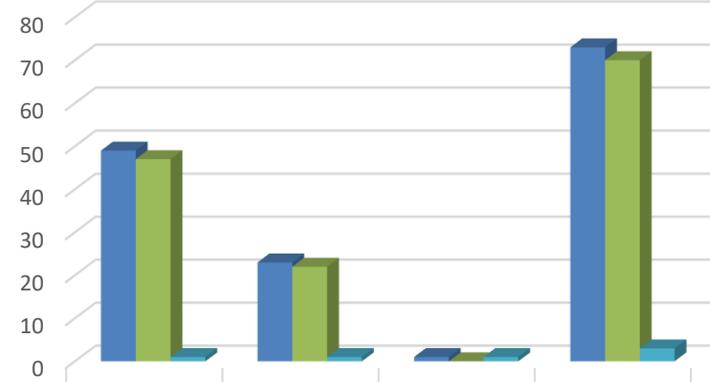
- **Procedimientos sancionadores ordinarios concluidos y en investigación.**

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en 2022. Existe 1 procedimiento instaurado que se encuentra en trámite.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en 2021. De los 23 procedimientos instaurados 1 se encuentran en trámite.
- c) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en 2020. De los 49 procedimientos instaurados 1 se encuentran en trámite.

AÑO	PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS	PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE
2020	49	48	1
2021	23	22	1
2022	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>70</b>	<b>3</b>



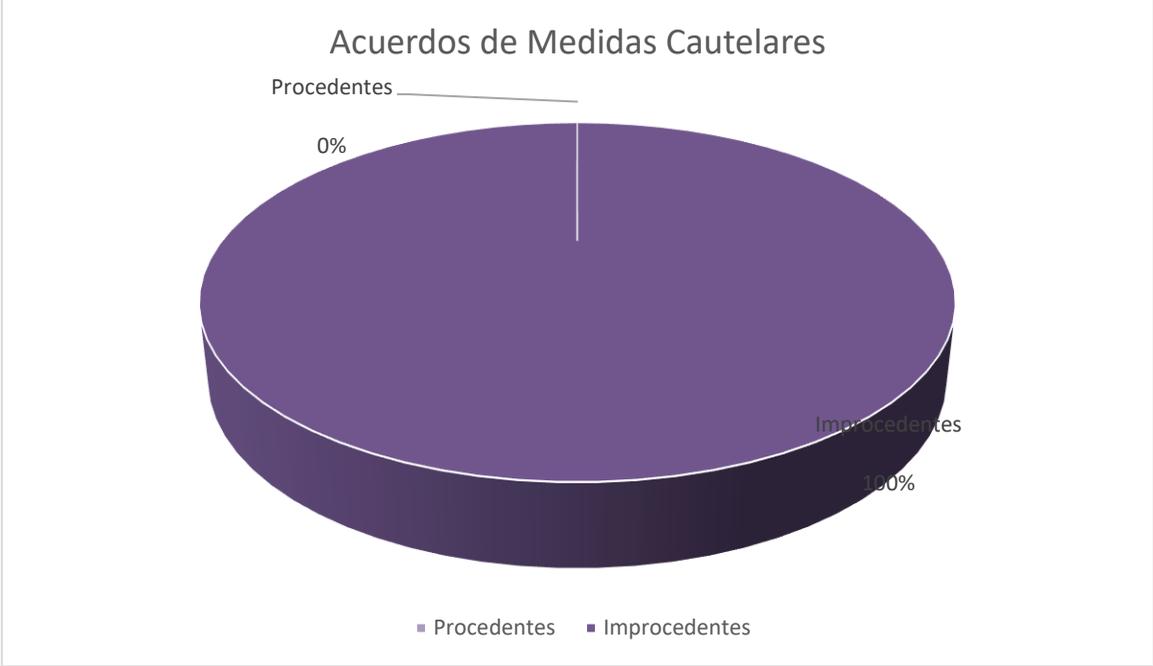
### PSO



	2020	2021	2022	TOTAL
PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS	49	23	1	73
PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	47	22	0	70
PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE	1	1	1	3

- **Sentido de los acuerdos dictados por la Comisión de Quejas y Denuncias.**

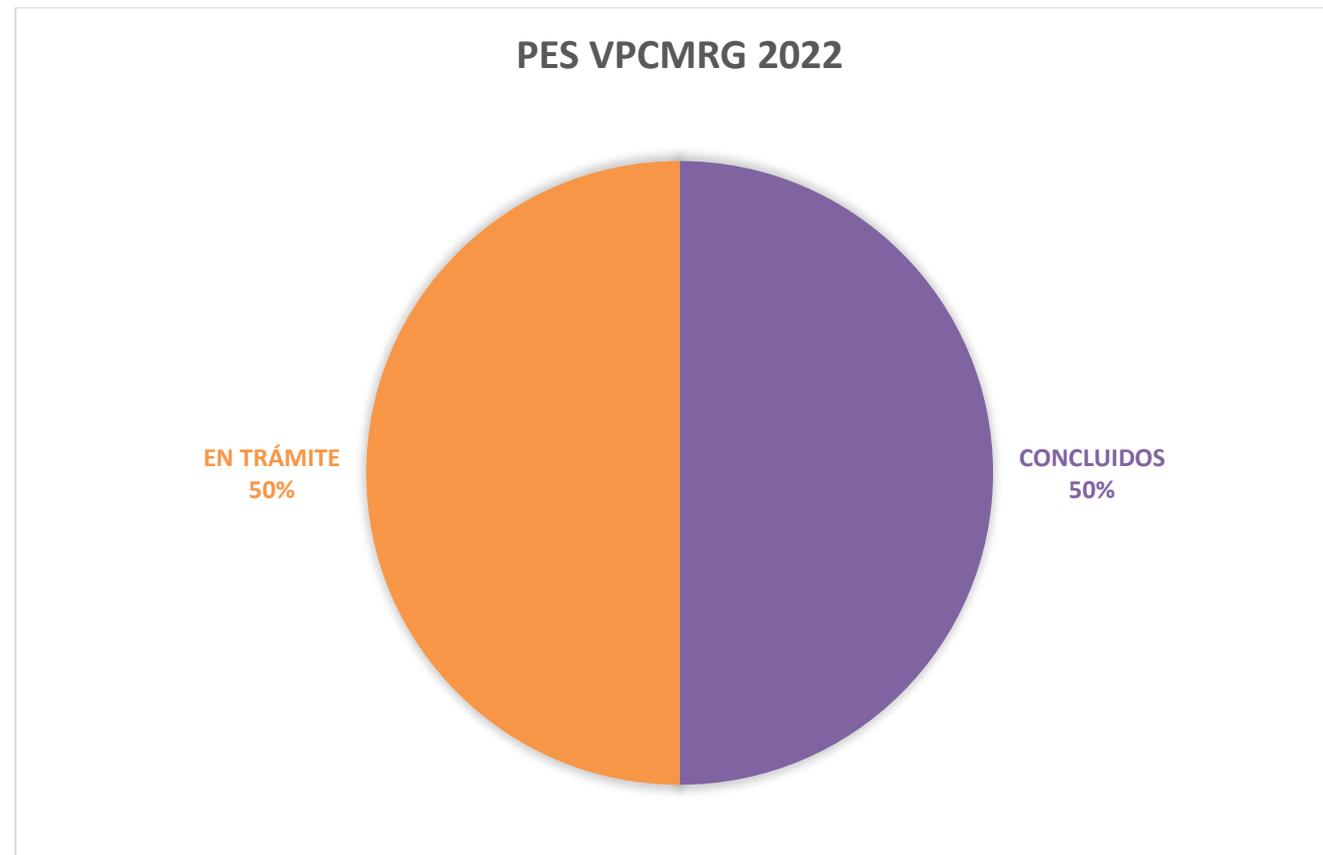
Al periodo que se informa han sido presentadas y resueltas un total de 1 solicitudes de medidas cautelares



- **Procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género concluidos y en investigación.**

En este periodo que se informa se cuenta con **3** procedimientos especiales sancionadores en trámite, radicados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**.

AÑO	PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE
2022	3	3
TOTAL	3	3



- Procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género resueltos por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

RESOLUCIONES DE PES EN MATERIA DE VPCMRG.	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL		
	Existente	Inexistente	Pendientes de resolver
1	1	0	2

